

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de León

CÓDIGO CONTRATO: A2024/008593-001

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: Ruta 2400143 CEIP Nuestra Señora del Socorro - Valderas

OBJETO DEL CONTRATO: La prestación del servicio de transporte escolar Ruta 2400143 CEIP Nuestra Señora del Socorro - Valderas, incorporando vehículos menos contaminantes y más sostenibles.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto simplificado

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección Provincial de Educación de León

UNIDAD PROMOTORA: Sección de Alumnos y Servicios Complementarios

DATOS DE LICITACIÓN

IMPORTE DE LICITACIÓN SIN IVA: 43.684,80 €

IVA: 4.368,48 €

IMPORTE DE LICITACIÓN CON IVA: 48.053,28 €

DATOS DE ADJUDICACIÓN

NOMBRE ADJUDICATARIO: SANTIAGO CASTAÑO FERNANDEZ

NIF ADJUDICATARIO: 11695919M

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA: 35.800,00 €

% DE BAJA ADJUDICACIÓN: 18,05 %

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON IVA: 39.380,00 €

En letra IMPORTE TOTAL: Treinta y nueve mil trescientos ochenta euros



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 07WGUUJ5X040E

Nº Registro: 20249001851679 Fecha Registro: 04/09/2024 09:05:02 Fecha Firma: 03/09/2024 15:42:20 04/09/2024 08:48:32 04/09/2024 09:04:46 Fecha copia: 04/09/2024 17:49:58

Firmado: ALBERTO NATAL DELGADO, SANTIAGO CASTAÑO FERNANDEZ, SANTIAGO CASTAÑO FERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=07WGUUJ5X040E> para visualizar el documento



CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESCOLAR

EXPEDIENTE: A2024/008593

ruta N°: 2400143

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. Alberto Natal Delgado, en su calidad de Director de la Dirección Provincial de Educación de León, actuando en nombre y representación de la Consejería de Educación, en virtud de la Orden EDU/266/2005, de 25 de febrero, modificada por la Orden EDU/379/2018, de 5 de abril, publicada en el BOCyL de 13 de abril de 2018, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y ejecución presupuestaria en el ámbito de la Consejería de Educación, se delegan en las Direcciones Provinciales de Educación las facultades que la legislación vigente atribuye al Consejero como órgano de contratación respecto de los contratos en materia de transporte y comedor escolar.

DE OTRA PARTE: CASTAÑO FERNANDEZ, SANTIAGO, actuando en su propio nombre y representación, con CIF/NIF **11695919M**.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

Primero.- La contratación del gasto fue efectuada en su día por el Servicio de Contabilidad de la Consejería de Educación con cargo a la aplicación presupuestaria 07.02.322A04.22300.3 del Presupuesto de Gastos. Su fiscalización previa tuvo lugar con fecha 3 de junio de 2024 por la Intervención Territorial de León. La posterior aprobación del expediente del gasto de que se hace mención y la apertura del procedimiento de adjudicación se acordaron el día 12 de junio de 2024.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Delegación Territorial de León el 6 de junio de 2024, siendo aprobado por el Director Provincial de Educación de León el 12 de junio de 2024.

Segundo.- Que la Mesa de Contratación, en sus reuniones de los días 1 a 22 de julio de 2024, realizó la valoración de oferta.

Tercero.- Que con fecha 8 de agosto de 2024 se acordó la adjudicación del contrato a **CASTAÑO FERNANDEZ, SANTIAGO**.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- El adjudicatario se compromete a la ejecución del contrato de servicio público de transporte escolar del **Expediente A2024/008593, Ruta N° 2400143**, con estricta sujeción a la ficha técnica de la ruta, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen para este contrato y se somete para cuanto no se encuentre en ellos establecido a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Segunda.- El importe de adjudicación del contrato de este servicio público de transporte es de **39.380,00€** siendo el precio del contrato **35.800,00€** más una partida de I.V.A. al 10 % que asciende a **3.580,00€** que serán abonados con cargo a la aplicación presupuestaria ya citada, mediante presentación mensual de la factura electrónica y certificación del servicio ejecutado, distribuido en la siguiente anualidad:

Anualidad	Importe
2024	15.840,00€
2025	23.540,00€

Tercera.- El plazo de ejecución de este contrato de servicio público de transporte escolar será desde el primer al último día lectivo del curso escolar 2024/2025, siendo el itinerario de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica de ruta que se adjunta.

Cuarta.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de esta Dirección Provincial de Educación una garantía por un importe de **1.790,00€** mediante alguna de las formas descritas en el PCAP (efectivo o en valores de Deuda Pública, aval o contrato de seguro de caución)

Quinta.- El vehículo adscrito a la realización de esta ruta de transporte escolar será el que tiene la **matrícula 3767MSG** y de reserva todos los vehículos de titularidad de la Empresa que reúnan los requisitos legales exigidos. Su sustitución sólo podrá hacerse en casos suficientemente justificados, a juicio de la Dirección Provincial de Educación y previa comunicación a la misma.

Sexta.- La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

Séptima.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, el adjudicatario de este contrato queda obligado a proporcionar toda la información que le sea requerida relacionada con el mismo.

Octava.- Al incumplimiento por parte del adjudicatario de lo establecido en este contrato y sus anexos, se le aplicará lo estipulado en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma en León este contrato.

Por la Administración,
El Director Provincial

Por la Empresa,

**CASTAÑO
FERNANDEZ
SANTIAGO -
11695919M**

Firmado digitalmente
por CASTAÑO
FERNANDEZ SANTIAGO
-11695919M
Fecha: 2024.09.04
08:48:32 +02'00'

